

INFORME DE NECESIDAD

RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y DRENAJE URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAGUNT, VALENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta el presente informe o memoria de necesidad de la contratación del citado servicio.

1.- OBJETO:

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto, en relación con el proceso de toma de datos, inventariado e implantación de un sistema de información geográfico (SIG) de las redes de saneamiento y drenaje urbano existentes en el término municipal de Sagunto.

2.- LOTES:

\bowtie	No admite la realización independiente mediante su división en lotes.
	Admite su división en lotes de acuerdo con un criterio de: Especificación técnica Geográfico Organización interna
	Los lotes son los siguientes (numeración y denominación):
	Admite la realización independiente mediante su división en lotes, pero esta división no se considera conveniente por el siguiente motivo:
3 Dl	JRACIÓN:
\boxtimes	El contrato tendrá una duración de 1 AÑO .
	Transcurrido el periodo inicial, el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 6 MESES adicionales.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP aparecen recogidos en el Anexo I a este informe, en el que se incluye el correspondiente desglose.



5 PR	OCEDIMIENTO:
	El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO
	El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ¹
	El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO ²
	El procedimiento de contratación elegido es CON NEGOCIACIÓN, siendo los puntos a negociar:
	El procedimiento de contratación elegido es RESTRINGIDO
	El procedimiento de contratación elegido es NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por concurrir el siguiente supuesto recogido en el artículo 168 LCSP:
	El procedimiento de contratación elegido es DIALOGO COMPETITIVO
	El procedimiento de contratación elegido es ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
6 TR	AMITACIÓN:
	Ordinaria
	Urgente, al concurrir las siguientes circunstancias:
7 SO	LVENCIA:
	Para participar en el procedimiento, los operadores económicos tendrán que cumplir los criterios de solvencia que, de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP, se determinen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
	Al tratarse de servicio por importe inferior a 35.000 € no se exigen criterios de solvencia.
8 AC	UERDO MARCO (En su caso):
	Se acude a la contratación mediante Acuerdo Marco por variaciones en las necesidades de la contratante.
	En el Acuerdo Marco se establecerán todos los términos del contrato sin requerirse nueva licitación para la adjudicación del contrato derivado. Se celebrará con un único operador Se celebrará con varios operadores

¹ Cabe el procedimiento abierto simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 100.000 € en cuya licitación la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 25% del total.

² Cabe el procedimiento abierto super simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 35.000 € en cuya licitación los criterios de adjudicación sean exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas.



	En el Acuerdo Marco no se establecerán todos los términos del contrato, debiéndose invitar a una nueva licitación a las empresas parte del Acuerdo Marco.
9 CR	RITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
	Un solo criterio de adjudicación:
	Varios criterios de adjudicación, que se relacionan en Anexo II a este Informe
10 6	GARANTÍAS:
Para p	articipar en la licitación
\boxtimes	No se exige garantía provisional.
	Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación en consideración a
Respe	cto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario,
	Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.
	Se acepta la constitución de garantía mediante retención del precio.
	Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y además una garantía complementaria de (máximo 5%)
	No se exige garantía definitiva
El plaz	zo de garantía del contrato,
\boxtimes	Se fija en 1 AÑO.
	No se exige pues no resulta necesario atendiendo a
11 S	SUBCONTRATACIÓN:
	El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con
_	sujeción a lo que dispongan los pliegos El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación
	excepto determinadas tareas críticas que deberá ejecutar directamente atendiendo a
	que
\boxtimes	El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación
	atendiendo a la complejidad y sistemática de toma de datos en campo cuyo objetivo
	final es la implantación de un sistema de información geográfico (SIG).



12	PRE	CIO
----	------------	-----

	A tanto alzado.
\boxtimes	Precios unitarios.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

En Sagunto, a 25 de marzo de 2.019.

Fdo: Alejandro García Polo

Cargo: Coordinador/técn/co Aigües de Sagunt, S. A.



ANEXO I

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de Licitación	Tipo IVA aplicable	Presupuesto base de licitación
(IVA Excluido)	Importe IVA	(IVA Incluido)
169.434,00 €	35.581,14 €	205.015,14 €

Sistema de determinación del Importe de licitación:

NÚCLEO POB.	Nº POZOS	PRECIO BASE LICITACIÓN (€/UD)	PRESUPUESTO (€)
SAGUNTO	1.303,00	11	14.333
NORTE PALANCIA	1.400,00	11	15.400
PUERTO SAGUNTO	9.710,00	11	106.810
ALMARDÁ	1.148,00	11	12.628
			149.171,00 €

		IMBORNALES	
NÚCLEO POB.	Nº IMBORNALES	PRECIO BASE LICITACIÓN (€/UD)	PRESUPUESTO (€)
SAGUNTO	2.061,00	2,3	4.740
PUERTO SAGUNTO	6.453,00	2,3	14.842
ALMARDÁ	296,00	2,3	681
			20.263,00 €

B. VALOR ESTIMADO

	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE PRÓRROGAS PREVISTAS	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS
Totales	169.434,00 €	84.717,00 €	33.886,80 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	288.037,80		II.

C. MODIFICACIONES PREVISTAS

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación):

El número de pozos e imbornales de las distintas redes son los que figuran en los planos que trasladó el Ayuntamiento de Sagunto a Aigües de Sagunt en 2009 al arranque de la empresa Mixta, por lo que pueden existir diferencias entre lo representado y la realidad.

PORCENTAJE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (como máximo 20% del importe): 20%



ANEXO II CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE 2)

CRIT	TERIOS DE SELECCIÓN:	PONDERACIÓN MÁXIMA
1	CRITERIO: Organización de los trabajos a desarrollar y descripción de medios técnicos, materiales y humanos a disposición del contrato. DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva.	30 puntos
	TOTAL	30 PUNTOS



ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

(SOBRE 3)

CRIT	ERIOS DE SELEC	CIÓN:		PONDERACIÓN MÁXIMA
1	CRITERIO: VALORACIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO 70 PUNTOS.			70 puntos
	La oferta econór Pi = 70 x (1-0,8	nica del licitador será la resultant ^BPj)	e de aplicar la fórmula:	
	Donde: P: Puntuación ed BPj (% de Baja Siendo:	conómica. Ponderada): (0,8xB1 + 0,2xB2)		
	Peso (%)	PRECIOS OBJETO DE BAJA	BAJA OFERTADA	
	80 %	Pozos	B1	
	20 %	Imbornales	B2	
	DOCUMENTACIÓ	DN: Modelo oferta económica (Ane	ejo III)	
	TOTAL			70 PUNTOS

SE CONSIDERARÁN COMO ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, las ofertas:

- 1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



ANEXO IV MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Todos los precios son SIN IVA incluido)

POZOS				
NÚCLEO POB.	Nº POZOS	OFERTA POZOS (€/UD)	BAJA B1 %	OFERTA (€)
SAGUNTO	2.703,00			
PUERTO SAGUNTO	9.710,00			
ALMARDÁ	1.148,00			

<i>IMBORNALES</i>				
NÚCLEO POB.	N° IMBORNALES	OFERTA IMBORNALES (€/UD)	BAJA B2 %	OFERTA (€)
SAGUNTO	2.061,00			
PUERTO SAGUNTO	6.453,00			
ALMARDÁ	296,00			
				€

TOTAL OFERTA ECONÓMICA (sin IVA):

TOTAL OFERTA ECONÓMICA (con IVA):